

CONSTANCIA: Los documentos anexos al presente proceso se recibieron en este Despacho procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de La Ciudad el 29 de noviembre del 2022. Armenia Q., enero 31 del 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., enero treinta y uno del dos mil veintitrés.

Para conocimiento de la parte demandada dentro del presente proceso **Ejecutivo Singular** de mínima cuantía promovido por la señora **GLORIA CARDONA** en contra de los señores **CARLOS MANUEL BARRAZA MANOTAS y MARÍA DE LAS MERCEDES VILLARREAL DE BARRAZA**, se dispone agregar el documento procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla Atlántico, visto en la anotación 025 del expediente, para los efectos legales que consideren pertinentes.

Notifíquese,



CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 1 de febrero de 2023. No. 016.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74a447dc22cd0e6d58fae4531fefee2b746ae4f5f5aef87d170b3b2bb6cb042d**

Documento generado en 30/01/2023 04:30:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>